

Asociación de Atención Sociosanitaria en  
Residencias Privadas Extremeñas

# III EDICIÓN *de los* **PREMIOS** **SENECTUD**

“ HUMANIZACIÓN DE LOS CUIDADOS ”




**“ Servicios residenciales y de proximidad, modernos, flexibles y capaces de cubrir las necesidades de los ciudadanos**

# BASES

## INTRODUCCIÓN

La Asociación de Atención Sociosanitaria en Residencias Privadas Extremeñas (ASOREX) nace como una entidad de carácter privado y sin ánimo de lucro de ámbito regional que aglutina centros privados de atención a personas mayores y personas dependientes.



Vela por la defensa y promoción del sector con los objetivos fundamentales de participar, promover y potenciar la colaboración de un sector privado comprometido y responsable, de la mano de las administraciones públicas y junto al resto de agentes económicos y sociales en el desarrollo de servicios residenciales y de proximidad, modernos, flexibles y capaces de cubrir las necesidades de los ciudadanos.

Pretende ser el referente para las empresas del sector residencial, con el propósito de trabajar en una estrategia que sitúe a las empresas asociadas en criterios de calidad estandarizados y en servicios especializados que aborden de manera directa las necesidades de sus usuarios y sus familias.






## “Humanización de los cuidados”

Entre los fines para los que ha sido creada, se encuentran impulsar el desarrollo del sector de residencias privadas en Extremadura, atender y promocionar el bienestar de las personas en situación de dependencia y mayores, lograr su integración, velar por el prestigio profesional y por la profesionalización del sector, fomentando la formación de empresarios y trabajadores.

Es en este último apartado en el cual se esfuerza desde sus inicios ASOREX, organizando para ello actividades de formación que mejoren aún más las capacidades y cualidades de los trabajadores y el reconocimiento de su labor mediante estos premios.

Por ello, estos premios nacen con la premisa y el objetivo de reconocer públicamente la labor de los profesionales y equipos de las entidades del ámbito sociosanitario público y privado que trabajan día a día en Extremadura para la mejora de la calidad asistencial, aportando un valor añadido, “La Humanización de los Cuidados”. En esta edición a través de los premios, además, queremos reconocer la labor de los medios de comunicación que hacen visible la labor que desempeñan los centros de atención a personas mayores y sus profesionales.



# CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas a los Premios todas las personas, empresas, organizaciones, entidades e instituciones que, compartiendo los objetivos de estos galardones, así lo deseen, sin necesidad de que la persona física o jurídica proponente deba coincidir con la personalidad o titularidad del candidato.



Las candidaturas deberán contar con la autorización y/o aval de la dirección de la entidad en la que desarrollen su labor para presentarse, en su caso.



Las candidaturas se formalizarán mediante la cumplimentación de los formularios normalizados que ASOREX pondrá a disposición de los proponentes en la web [www.asorex.es](http://www.asorex.es), y su posterior remisión a la Asociación, mediante los canales y procedimientos habilitados en la web, antes del 15 de mayo de 2024 a las 14:00 horas.

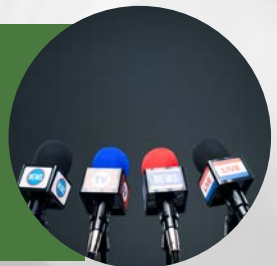


La candidatura deberá contener:

- Los datos solicitados en el formulario de candidatura.
- Resumen de esta en folio de tamaño A4 por una cara máximo y en formato pdf. Tamaño de letra 12 a 1,5 de interlineado.
- Un contenido máximo de cuatro folios en formato pdf.
- Además se acompañará de un vídeo que recoja el contenido del proyecto/programa. Duración máxima 3 minutos.



Para el premio al MEDIO DE COMUNICACIÓN el jurado valorará las propuestas presentadas por las entidades pertenecientes a ASOREX. Este podrá ser concedido a un medio por su labor conjunta tanto escrita como a través de a un programa de televisión o radio, o a un podcast.





# CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán prioritariamente mediante procedimientos electrónicos junto con el formulario correspondiente, disponible en la siguiente dirección: [www.asorex.es](http://www.asorex.es). El envío de candidaturas se realizará mediante el sistema habilitado en la web [www.asorex.es](http://www.asorex.es).



Excepcionalmente, si la entidad proponente encontrase dificultades insalvables para formalizar la candidatura mediante los procedimientos electrónicos antes descritos, podrá formalizarse la candidatura remitiendo físicamente los formularios normalizados, cumplimentados e impresos, o bien mediante las indicaciones realizadas por la secretaría técnica.

Estos deberán ir acompañados de la documentación acreditativa de la personalidad del proponente y de la documentación que desee acompañar, a la sede ASOREX (Cluster de la Salud - Secretaría Técnica ASOREX. CCMIJU - Ctra. N. 521. Km. 41,8. 10.071 Cáceres), indicando la referencia "Premios Senectud".



La organización de los premios revisará las candidaturas presentadas y la documentación que acompañen, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en estas bases.



# CANDIDATURAS

En el caso de observarse cualquier deficiencia se requerirá al proponente para su subsanación. Si trascurrido el plazo especificado en el requerimiento, el proponente no respondiese o su respuesta no subsanase suficientemente las deficiencias observadas, la organización de los premios entenderá desistida la propuesta de candidatura, que será archivada sin necesidad de valoración por parte del jurado.



En caso de considerarlo necesario para efectuar su valoración, el jurado, tras el análisis del contenido del formulario de la candidatura, podrá requerir a cualquiera de los candidatos para que amplíe la información proporcionada.

Los miembros del Jurado, así como las entidades a las que representan, **NO** podrán proponer candidaturas por propia iniciativa .



**PREMIOS SENECTUD**



# CRITERIOS DE VALORACIÓN

Podrá ser candidato a los premios cualquier iniciativa, acción, actividad, proyecto, práctica de atención sanitaria o sociosanitaria, o cualquier otra iniciativa enfocada en la humanización de los cuidados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores o a las personas en situación de dependencia o vulnerabilidad.

Se valorará la originalidad del proyecto presentado, la involucración de los profesionales, así como los resultados obtenidos o que se esperan obtener para mejorar la calidad de vida de los destinatarios del proyecto.

Para la adjudicación de los Premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios generales de valoración:



El carácter innovador y la calidad global de los resultados obtenidos.



Grado de aplicabilidad en cuanto a funciones cognitivas y funcionales.



Grado de aceptación, involucración e integración de los usuarios.



Grado de objetivos que pretende alcanzar o alcanzados.




Las posibilidades de aplicación a múltiples entornos, colectivos beneficiarios y áreas geográficas.




La extensión, continuidad y coherencia de las actuaciones realizadas.


## JURADO Y FALLO DEL JURADO



Se constituirá un único jurado competente para la resolución y fallo de todo lo relativo a estos premios. El jurado será seleccionado y nombrado por la Asociación de Atención Sociosanitaria en Residencias Privadas Extremeñas y estará integrado por un mínimo de tres miembros independientes y de relevancia en el sector. Uno de ellos actuará como presidente del jurado.




El jurado será asistido por una Secretaría Técnica que efectuará una valoración previa de las candidaturas presentadas de acuerdo con los criterios generales de valoración de los proyectos presentados en cada categoría. Esta secretaría hará las funciones de secretario del jurado.



Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente será de calidad.

De igual modo, el jurado podrá otorgar un máximo de 2 accésit si así lo considera adecuado.



El Jurado, cuyo fallo será inapelable, interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.



## PREMIOS

### Primer premio:

Obra original conmemorativa. Pago de asistencia y hotel a un congreso regional o nacional de su especialidad para los años 2024 o 2025, previo consenso con la entidad organizadora de los premios (valor máximo 1.000€).



### Segundo premio:

Obra original conmemorativa. Tarjeta regalo para formación en plataforma CEFORA. (valor máximo 500 €).



### Tercer premio:

Obra original conmemorativa.

### Medio de comunicación:

Reconocimiento especial a un medio de comunicación que aborde los temas del sector con objetividad y sensibilidad.



La entrega de los premios podrá ser realizada en acto público o privado, siendo obligatoria la asistencia al acto para poder ser merecedor del premio. En caso de no asistir, será entregado el premio al proyecto que ha quedado en la posición inmediatamente posterior a la galardonada. La organización se reserva el derecho a poder exigir la presentación en público de los proyectos galardonados para su máxima difusión, siempre y cuando los premios se entreguen en un acto público. En este caso, se comunicará a los premiados esta situación con el tiempo suficiente para su preparación.





## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en estos Premios a través de la presentación de candidaturas o propuestas, o la designación asumida como persona o entidad galardonada, comporta la aceptación íntegra de estas Bases.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), los participantes quedan informados y manifiestan al presentar su candidatura su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de la Asociación de Atención Sociosanitaria en Residencias Privadas Extremeñas (ASOREX), de los datos personales que faciliten y tratarlos con la finalidad de gestionar su candidatura durante todo el proceso de su evaluación y concesión de los premios y, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en las páginas web y redes sociales de ASOREX.

Todos los datos marcados con asterisco en los formularios de presentación de candidatura son obligatorios a los efectos de poder tratar los datos con la finalidad expuesta; en caso de que el formulario no contenga todos los datos personales que se requieren no podrán ser tratados para la mencionada finalidad.

Los candidatos han de garantizar la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a ASOREX, cualquier variación que se produzca en los mismos.





## ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El responsable del tratamiento de los datos personales vinculados a la gestión de los Premios Senectud es ASOREX, y como tal tiene nombrada la figura de Delegado de Protección de Datos. El e-mail de contacto es: [contacto@asorex.es](mailto:contacto@asorex.es).

La base jurídica o legitimación por la cual serán tratados los datos personales para la finalidad indicada anteriormente son: que el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico indicado más arriba (artículo 6.1.a) RGPD).

Los datos personales facilitados serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Autoridades Públicas competentes, y en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo el Responsable del tratamiento procederá a la supresión de los datos.

Los datos proporcionados en ningún caso van a ser transferidos a terceros.

En cualquier momento, los candidatos podrán ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento prestado, y no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de los datos. Se puede ejercer estos derechos, mediante el envío de una comunicación escrita dirigida a [contacto@asorex.es](mailto:contacto@asorex.es).



## CONTACTO Y DUDAS DE INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Para facilitar el proceso de gestión de presentación de candidaturas y resolver cualquier consulta que pueda surgir durante el mismo, las posibles candidaturas, inscritas o no, cuentan con una Secretaría Técnica a su servicio, a la que pueden dirigirse:



[contacto@asorex.es.](mailto:contacto@asorex.es)



927 005 018

